



RESOLUCION N° **0455**
Neuquén, **19 JUN 2013**

VISTO:

El Expediente N° OE-2036-M-2013 iniciado por el Sr. Martín Enrique, DNI N° 11.339.452 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Martín Enrique Luis s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 22216 se reclama el pago de Pesos Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Dos con Treinta y Un Centavos (4.282,31), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Contribución por Mejoras – Obra N° 6 271 "Pavimento B° Confluencia" - Partida N° 35645.

Que a fs. 2 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

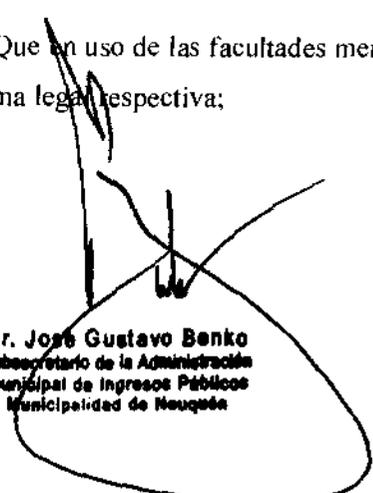
Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 22216 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

Es Copia


Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

FDO: ARTAZA



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaria de
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas
mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 22216, con la tasa de financiación
que corresponda, al Sr. Martín Enrique, DNI: 11.339.452, por la deuda recaída sobre la Tasa
por Contribución por Mejoras – Obra N° 6 271 “Pavimento B° Confluencia” - Partida N°
35645.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHIVESE.-

Es Copia

FDO: ARTAZA


Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

